| ACTA DE REUNIÓN N°_1____ | FECHA DE LA REUNIÓN | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|
| | | 17 | 05 | 2023 |
| | HORA DE INICIO | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| REUNIÓN INTERNA | | DEPARTAMENTO / CIUDAD | Norte de Santander / Labateca |
| REUNIÓN EXTERNA | X | DEPENDENCIAS QUE PRESIDEN | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible |

## INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

| | |
|---|---|
| TEMA | Fase de Concertación. Mesa de trabajo y deliberación en el marco del proceso participativo para la delimitación del páramo Jurisdicciones Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017. |
| OBJETIVO | Concertación en el municipio de Labateca, departamento de Norte de Santander, de los temas ineludibles 1 a 6 para la delimitación del complejo de páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín. |

## ORDEN DEL DÍA / AGENDA

| No. | TEMA | RESPONSABLE |
|---|---|---|
| 1 | No aplica por no asistencia de la comunidad. | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| 4 | | |

## ASISTENTES

| No. | NOMBRE | FIRMA | ASISTENCIA | | ENTIDAD/ DEPENDENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PRESENCIAL | VIRTUAL | |
| | Ver listado de asistencia anexo | | X | | |

## *SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES*

| No. | TEMA | RESPONSABLE | % DE AVANCE | OBSERVACIONES | FECHA DE CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cumplimiento del cronograma radicado al Honorable Tribunal de Santander. | Minambiente | N/A | | 17, 18 y 19 de mayo de 2023 |

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el municipio de Labateca, Norte de Santander, el día **17 de mayo de 2023**, en las instalaciones del Centro de Integración Ciudadana, en el marco de la fase de Concertación dentro del proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín, previo a la apertura oficial de la reunión presencial para la deliberación y búsqueda de un consenso razonado con los habitantes y autoridades del municipio de Labateca, Norte de Santander, con relación a los ineludibles 1 a 6 contenidos en la sentencia T-361 de 2017, siendo las 8:30 am Myriam Amparo Andrade Hernández, designada como vocera mediante comunicación interna radicado

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



Powered by CamScanner

No. 10002023E3006426 de fecha 16 de mayo de 2023 suscrita por la señora Ministra María Susana Muhamad Gonzalez, solicitó a al delegado de la Defensoría del Pueblo Regional Norte de Santander Aldemar Niño y al Personero Municipal Marlon Ortega Rivera, procedieran a la revisión de los soportes de la convocatoria. Por parte del delgado de la Defensoría del Pueblo se realizaron preguntas tales como medio de entrega de los oficios, cuándo se emitió la cuña radial, que si se contaba con el acta de las reuniones previas, la fecha de la remisión de los oficios a las entidades, así mismo realizó la aclaración que en el cronograma no se observaba la fecha de este municipio, pero que fue acordado con los lideres de la comunidad, esto por cuanto el municipio no tuvo participación en la conformación inicial del cronograma pero posteriormente se acordó para los días 17, 18 y 19 de mayo de 2023.
Dando respuesta a los interrogantes formulados se pusieron de presente las comunicaciones enviadas a los diferentes destinarios tales como a 22 propietarios de predios vía Servicios Postales Nacionales 4-72 y correo electrónico, se realizó reunión preparatoria mesa de trabajo el 9 de mayo de 2023 con el Personero Municipal y representante de la Alcaldía del municipio de la cual se cuenta con su respectiva acta, se realizó la convocatoria a través de WhatsApp informando lugar fecha y hora teniendo en cuenta los listados suministrados por la misma Alcaldía municipal los cuales hacen parte integral del acta, así como la cuña radial en la emisora La Morena Stereo de lo cual se presenta certificación y la pieza comunicativa de convocatoria. Así mismo, el domingo 14 de mayo de 2023 se realizó una entrevista a la Asesora del Despacho donde se realizó nuevamente la invitación por la Emisora Local, La Morena Stereo, de igual forma se remitió invitación al Concejo Municipal, Personería municipal y Alcaldía de Labateca, así como a las demás entidades participantes desde el 5 de mayo de 2023.

Adicionalmente se comunicó en el Mini Sitio del Ministerio de Ambiente "Santurbán Avanza", se realizaron piezas de comunicación de la convocatoria mediante afiches y volantes ubicados en las veredas convocadas en jornadas de avanzada social, de igual manera se informó mediante redes sociales y llamadas telefónicas.

En medio de la revisión de la convocatoria, una ciudadana solicitó hablar con el Personero y delegado de la Defensoría del Pueblo, quienes se retiraron del recinto para atender el espacio autónomo.

Hizo presencia el Señor Alcalde del municipio de Labateca Fabian Capacho, quien manifestó entre otros aspectos los siguientes:

1. Que la comunidad no siente tener garantías para la realización de la concertación por cuanto Minambiente no ha cumplido con los compromisos asumidos por parte de la Señora Ministra en reuniones anteriores.
2. Que no hay un número significativo de propietarios para realizar la concertación, por tanto no se agotó la reunión.
3. Que el tema relevante para la comunidad es el de los recursos asignados para la protección del páramo, esa es la preocupación general frente a la delimitación.
4. Que la comunidad ha manifestado que el documento de propuesta integrada es muy complejo para ser informado en 3 días.
5. Que considera que en el cuerpo de la resolución de delimitación deben quedar consignadas las obligaciones de la asignación de recursos por parte de los diferentes actores.
6. Que se debe contar con una caracterización de los predios, de tal forma que se pueda conocer con anterioridad a la concertación y llegar con herramientas a negociar.
7. Indicó que considera que la resolución no va a ser garantía de nada a nadie.

Acto seguido la vocera Myriam Amparo Andrade le manifestó al dignatario que precisamente este era un espacio publico y abierto para que el Minambiente pudiera presentar los siguientes aspectos:

1. Que este espacio era una oportunidad para presentar toda la información que permitiera que la comunidad estuviera informada para la concertación.
2. Que el Miambiente traía dentro de la metodología aspectos relevantes que fueron tenidos en cuenta en la propuesta presentada por CORPONOR, de tal forma en que la comunidad viera reflejado todos los aspectos incluidos en la propuesta general.
3. Que se contaba con la presencia de diferentes entidades para la atención de la comunidad tales como: IGAC, MinAgricultura IAvH, ANM y Minambiente.
4. Se le realizó una precisión técnica y jurídica entre el área de referencia y el instrumento denominado plan de manejo ambiental.
5. Que la propuesta de Minambiente es contentiva de la configuración del modelo financiero donde se incorporan todos los actores, presupuestos para garantizar la gestión integral del páramo.
6. Que el 1% de los ingresos corrientes, es solo una fuente de los recursos que integran el modelo financiero.

Inmediatamente después el delegado de la Defensoría del Pueblo Aldemar Niño, quien sostuvo una reunión en paralelo a solicitud de los ciudadano, regresó al recinto, junto al Personero Municipal, manifestando que la comunidad le solicitó la radicación oficial ante la vocera de Minambiente de una petición que refiere en su asunto "la no asistencia a convocatoria a la comunidad y actores interesados

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



Powered by CamScanner

municipio de Labateca a participar los días 17, 18 y 19 de mayo", documento recibido a la mano en físico, el que en términos generales manifiesta;

1. La convocatoria debe hacerse mínimo con 20 días de anticipación de manera amplia publica y abierta.
2. No se ha hecho saneamiento predial como lo ordena la Ley 1930 de 2018.
3. No hay legalización de predios y por ende no se puede acceder a beneficios del estado.
4. No se puede asistir 3 días seguidos no se pueden dejar las labores agrícolas y domesticas
5. Se debe establecer plazos razonables para que la comunidad conozca la información y se pueda concertar
6. Exigen que se tenga en cuenta la propuesta presentada a Minambiente por CORPONOR denominada "Paramo de Santurban con Gente Protegida para Conservar"
7. Que Minambiente está incumpliendo la sentencia T361 de 2017
8. No hay articulación con los diferentes ministerios citados por la Ministra en reunión del 10 de diciembre de 2022 en Pamplona.
9. El plano de la delimitación que el ministerio presenta como nueva no es diferente a la presentada en la propuesta anterior por el IAvH.
10. No hay garantías para los campesinos se sienten vulnerados e intimidados por la propuesta de Minabiente.
11. No se ha recibido propuesta al oficio radicado a Minambiente de fecha 10 de diciembre de 2022 en Pamplona.
12. Hacen claridad que los firmantes y la comunidad en general no están en contra de la delimitación y mucho menos del actual gobierno, pero exigen que se haga una delimitación bien hecha de acuerdo con la sentencia T361 de 2017.

Dicho oficio está copiado a Procuraduría de Asuntos Agrarios y Ambientales, Defensoría del Pueblo, Tribunal Administrativo de Bucaramanga y Corte Constitucional, esta petición fue firmado por 12 personas, entre las que se encuentra el señor Alcalde Municipal, La Coordinación Ambiental Municipal, Personero Municipal y el Presidente de JAC Vereda Balsa.

Acto seguido se deja constancia de que la señora Mercedes Parada Contreras, identificada con cédula de ciudanía No. 27.736.686 del municipio de Labateca, y otra ciudadana, se acercaron a solicitar información respecto a la ubicación predial en la cartografía del área de referencia entregada por el IAvH, tanto Minambiente como los delegados del Instituto atendieron dichos requerimientos.

El delegado de la Defensoría del Pueblo solicita dejar constancia de los actores convocados que no asistieron, a lo que Minambiente respondió que no se presentaron CORPONOR, Gobernación de Norte de Santander, Agencia Nacional de Tierras, Procuraduría, Concejo Municipal y accionantes – comunidad.

El delegado de la Defensoría del Pueblo solicita que se deje expresa constancia de que el delegado de CORPONOR se presentó al recinto más no participó. Así mismo dejó claridad que el Ministerio Público internamente acordó que se distribuyeron la asistencia a los espacios convocados, motivos por el cual no se presentó el delegado de la Procuraduría.

Siendo las 12:10 pm una vez leída se pone a consideración el acta para las respectivas consideraciones si a ello hubiere lugar.

**MYRIAM AMPARO ANDRADE HERNÁNDEZ**
Asesora Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**WILDEN FABIAN CAPACHO MONTERREY**
Alcalde municipio de Labateca

**ALDEMAR NIÑO NIÑO**
Defensoría del Pueblo Regional Norte de Santander.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



Powered by CamScanner

**MARLON HUMBERTO ORTEGA RIVERA**
Personero de Labateca.

**LEIDY BONILLA**
Coordinadora Ambiental municipio de Labateca

**ANGELICA MARÍA RUBIO RANGEL**
Agencia Nacional de Minería enlace Socioambiental

delegado
**FABIO ANDRES SOLER ALVARADO**
Agencia Nacional de Minería Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

**TATIANA DELGADO PERDIGON**
**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

**OSCAR HERNANDO SANCHEZ ROA**
**Director (E) IGAC Territorial Norte de Santander**

| **CONCLUSIONES** |
|---|
| El delegado de la Defensoría del Pueblo solicita que se realice la comunicación de la cancelación de la reunión para los días 18 y 19 de mayo de 2023, con el fin de evitar que la comunidad se desplace al recinto, a través de la mayor cantidad de medios de comunicación. |
| ***LISTA DE EVIDENCIAS*** |
| |
| ***COMPROMISOS*** *(Si los hay)* |

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



Powered by CamScanner

| No. | COMPROMISO | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Rendir informe al Honorable Tribunal de Santander acompañado del acta suscrita. | Miambiente | 18-05-2023 | 24-05-2023 |
| 2 | Que se le remita al Personero Municipal el informe de la convocatoria al correo electrónico personeria@labateca-nortedesantander.gov.co | Miambiente | 18-05-2023 | 24-05-2023 |
| 3 | Radicación de la petición en el sistema de gestión documental de Minambiente. | Minambiente | Inmediato | Términos de la Ley 1755 de 2015 |

| FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN *(Si aplica)*: | *DIA* | *MES* | *AÑO* |
|---|---|---|---|
| | | | |

| NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ | FECHA | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|
| Minambiente | | 17 | 05 | 2023 |

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



Powered by CamScanner